



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/59
20 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Informe final sobre la situación de los derechos humanos en el
Afganistán, presentado por el Sr. Choong-Hyun Paik, Relator
Especial, de conformidad con la resolución 1996/75 de la
Comisión de Derechos Humanos

INDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCION	1 - 11	3
I. RESEÑA DE ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA SITUACION POLITICA EN EL AFGANISTAN DESDE LA PRESENTACION DEL INFORME ANTERIOR	12 - 20	5
II. OBSERVACIONES GENERALES EN RELACION CON LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTAN	21 - 27	7
A. Instrumentos aplicables	23	7
B. Importancia de los acontecimientos políticos recientes	24 - 27	8
III. EL IMPERIO DEL DERECHO Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	28 - 36	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. PROBLEMAS ESPECIFICOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTAN	37 - 92	12
A. Derechos civiles y políticos	37 - 38	12
B. El derecho a la vida y a la integridad física	39 - 47	13
C. El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona	48 - 54	15
D. Secuestros y desapariciones	55 - 56	17
E. Otros derechos civiles y políticos	57 - 66	18
F. Derechos económicos y sociales	67 - 90	19
G. Autodeterminación	91 - 92	25
V. SITUACION DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS DENTRO DEL PAIS Y DE LOS REFUGIADOS	93 - 97	26
VI. PREOCUPACIONES HUMANITARIAS	98 - 103	27
A. Minas	100	28
B. Atención de salud	101 - 102	28
C. Producción de opio	103	29
VII. OBSERVACIONES FINALES	104 - 116	29
VIII. RECOMENDACIONES	117 - 131	32

Apéndices

Apéndice I	35
Apéndice II	36
Apéndice III	37

INTRODUCCION

1. En 1984, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en cumplimiento de la petición que le había hecho el Consejo Económico y Social en su resolución 1984/37, de 24 de mayo de 1984, nombró por primera vez a un Relator Especial para que examinara la situación de los derechos humanos en el Afganistán. Desde entonces, en diversas resoluciones de la Comisión, que ha hecho suyas el Consejo, se ha renovado periódicamente su mandato y se le ha pedido que presente informes a la Comisión y a la Asamblea General. Los primeros figuran en los documentos E/CN.4/1985/21, E/CN.4/1986/24, E/CN.4/1987/22, E/CN.4/1988/25, E/CN.4/1989/24, E/CN.4/1990/25, E/CN.4/1991/31, E/CN.4/1992/33, E/CN.4/1993/42, E/CN.4/1994/53, E/CN.4/1995/64 y E/CN.4/1996/64, y los segundos en los anexos a los documentos A/40/843, A/41/778, A/42/667 y Corr.1, A/43/742, A/44/669, A/45/664, A/46/606, A/47/656, A/48/584, A/49/650, A/50/567 y A/51/481. El nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Sr. Choong-Hyun Paik, fue nombrado en abril de 1995.
2. En su 52º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió, en su resolución 1996/75, de 23 de abril de 1996, prorrogar por un año el mandato del Relator Especial, prórroga que el Consejo Económico y Social aprobó en su decisión 1996/280, de 24 de julio de 1996.
3. En su quincuagésimo primer período de sesiones, tras examinar el informe presentado por el Relator Especial, la Asamblea General, en su resolución 51/108, decidió mantener en examen durante su quincuagésimo segundo período de sesiones la situación de los derechos humanos en el Afganistán, habida cuenta de los elementos adicionales que aportaran la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.
4. Después de la prórroga de su mandato por la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, y de conformidad con la práctica anterior, el Relator Especial hizo una breve visita a la zona a fin de sacar una primera impresión. Visitó el Pakistán, el Afganistán y la República Islámica del Irán del 14 al 29 de julio de 1996. En septiembre de 1996, el Relator Especial mantuvo reuniones con funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Presentó a la Asamblea General un informe provisional (A/51/481) que deberá leerse junto con el presente informe.
5. Antes de la finalización del presente informe y a fin de hacerse una idea de conjunto de la situación a la que se refiere su mandato, el Relator Especial visitó Islamabad y Peshawar en Pakistán los días 6, 7, 13 y 14 de enero y Kabul, Mazar-i-Sharif, Kandahar y Herat en Afganistán del 7 al 13 de enero de 1997.
6. En Afganistán, el Relator Especial se reunió en Kabul con el Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores del Gobierno del Taliban, con el jefe de la shura (Consejo) de Kabul y con el Fiscal General. También visitó un orfanato y la maternidad de Malalai. En Mazar-i-Sharif, el Relator Especial se entrevistó con el general Abdul Malik, adjunto del general Dostom, con un

numeroso grupo de abogados y representantes del sistema judicial, con el comandante de la guarnición de policía de la provincia de Balkh, con el jefe del Departamento de Asuntos Culturales de la provincia de Balkh y con el Director del Departamento de Asuntos de Refugiados de las regiones septentrionales. También se entrevistó con un grupo de personalidades femeninas, con inclusión de un foro comunitario, y con el coordinador y miembros de los proyectos en materia de medio ambiente NATURE y Rescue Mission. Además, el Relator Especial visitó varios lugares históricos de la provincia de Balkh. En Kandahar se entrevistó con el Gobernador y miembro del Consejo Supremo del Taliban, con el subjefe del Departamento de Educación, con el rector de la Facultad de Medicina de Kandahar y con el subjefe del Departamento de Asuntos Exteriores. El Relator Especial visitó la cárcel central, el hospital de Mirwais y una clínica maternoinfantil y mantuvo conversaciones con el Director Regional de Sanidad. Tuvo un intercambio de opiniones con el presidente del Consejo de Ulemas. En Herat, el Representante Especial se reunió con el Gobernador y con miembros de la shura de Herat e intercambió opiniones con representantes del sistema judicial. También visitó el campamento de Shahidahi para personas desplazadas, un orfanato y el hospital público regional. En todas las ciudades que visitó en el Afganistán, el Relator Especial se entrevistó con representantes de organismos de las Naciones Unidas, de organizaciones humanitarias y no gubernamentales nacionales e internacionales, así como con particulares.

7. En el Pakistán, el Relator Especial se entrevistó en Islamabad con el Director General de la Oficina para el Afganistán del Ministerio de Asuntos Exteriores del Pakistán, con el Comisionado Principal para los Refugiados Afganos y con algunas personalidades eminentes del Afganistán. En Peshawar, se reunió con el Comisionado Especial de la Oficina del Comisionado Regional para los Refugiados Afganos de la provincia de la frontera noroccidental y visitó la clínica maternoinfantil creada por la Sra. Fatana Gailani. Tanto en Islamabad como en Peshawa, el Relator Especial se entrevistó con representantes de organismos de las Naciones Unidas, de organizaciones humanitarias y no gubernamentales nacionales e internacionales, así como con particulares.

8. El Relator Especial desea manifestar su sincero reconocimiento a las autoridades gubernamentales del Afganistán por su plena cooperación durante toda la misión. También desea agradecer a las autoridades provinciales de Kabul, Mazar-i-Sharif, Kandahar y Herat la valiosa asistencia que le prestaron durante su visita a esas regiones.

9. El Relator Especial desea agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán el muy eficaz apoyo logístico prestado y la gentil asistencia que tuvieron a bien brindarle sobre el terreno.

10. El Relator Especial también desea expresar su sincera gratitud al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán así como a los jefes de equipo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados (ACNUR), al Programa Mundial de Alimentos y a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, por la amable y eficaz asistencia que le prestaron en las otras ciudades del Afganistán que visitó durante su misión.

11. El Relator Especial tiene el honor de presentar a la Comisión de Derechos Humanos su informe, que quedó terminado el 7 de febrero de 1997, en cumplimiento de la resolución 1996/75 de la Comisión de Derechos Humanos. En él actualiza su informe provisional a la Asamblea General (A/51/481).

I. RESEÑA DE ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA SITUACION POLITICA EN EL AFGANISTAN DESDE LA PRESENTACION DEL INFORME ANTERIOR

12. Desde septiembre de 1996 se produjeron en el Afganistán acontecimientos de gran alcance e importancia. En los párrafos 54 a 63 del informe del Relator Especial a la Asamblea General se realiza una breve exposición de la situación política y de las circunstancias que incidieron en la población civil de ese país desde abril hasta finales de septiembre de 1996.

13. Los seis miembros afganos de la Comisión provisional con sede en Kabul, encabezada por Mullah Mohammad Rabbani, anunciaron que el nuevo gobierno del Taliban no sería ni parlamentario ni presidencial, sino islámico. Un gobierno provisional precedería al establecimiento de un gobierno representativo que había de ser elegido por el pueblo afgano. Las autoridades del Taliban siguen gobernando por decreto (véase apéndices I, II y III). Indicaron que la Ley islámica se aplicaría estrictamente. El Consejo Supremo establecido en Kandahar y su jefe, Mullah Mohammad Omar siguieron adoptando todas las decisiones importantes relativas a las regiones bajo control del Taliban. Se estableció el Amri Bel Maroof Wa Nai Az Munkar, es decir el Departamento para la observancia de la vía islámica correcta y la prevención del mal (policía religiosa) que, según se informa, tiene facultades para administrar justicia sumaria y depende directamente de Mullah Omar.

14. El 14 de octubre de 1996, el ex Presidente del Afganistán, Sr. Burhanuddin Rabbani, el comandante Abmad Shad Massoud y el Sr. Karim Khalili, jefe del Hezbe Wahadat, partido político formado principalmente por musulmanes afganos chiítas, establecieron, junto con el general Dostom, el Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán, encabezado por este último. El Ministro de Información del Taliban anunció que los ulemas (religiosos) habían declarado la jihad contra las fuerzas de esta alianza.

Acontecimiento en el campo de batalla

15. Después de la toma de Kabul, el Taliban inició, en octubre, una ofensiva contra las fuerzas del ex Presidente Rabbani y avanzó hasta la entrada del valle del Panjshir y del túnel de Salang, en poder del general Dostom. La ofensiva del Taliban se vio detenida en octubre cuando las tropas del Gobierno anterior iniciaron su avance hacia Kabul, sometida a bombardeo

aéreo, volvieron a tomar la base aérea de Bagram y empujaron la línea del frente a unos 40 km al norte de la ciudad. El Taliban bombardeó una aldea al norte de Kabul e incendió casi todas las viviendas de Sar Chesma, aldea situada al norte de la ciudad, cuyos habitantes pertenecen principalmente a la etnia tayik.

16. El 25 de octubre, el Taliban abrió un segundo frente contra las fuerzas del general Dostom al avanzar hacia la provincia de Badghis en la región noroccidental del país y los intensos combates prosiguieron en noviembre. Se iniciaron ofensivas contra el Taliban en las provincias de Nangarhar y Kunar que siguen en poder de ese grupo. En diciembre, el combate en el frente norte de Kabul se desplazó hacia la base aérea de Bagram, a unos 50 km de distancia. También se comunicaron combates en las provincias de Parwan y Laghman.

17. A finales de enero, el Taliban volvió a ocupar la base aérea de Bagram y las ciudades de Charikar, Jabul Saraj y Gulbahar. Se informó que ambas partes habían sufrido cientos de bajas. El 25 de enero de 1997, las fuerzas de la alianza opuesta al Taliban hizo volar una parte de la carretera de Salanga fin de detener su avance y el comandante Massoud abandonó su cuartel general en el Panjshir, volviendo al valle de Andarab en la provincia de Baghlan. A principios de febrero, las fuerzas del Taliban avanzaban hacia el norte, en dirección a la provincia de Bamyán, en poder del Partido Hezbe Wahadat. El nuevo frente se encuentra a unos 100 km de Kabul, a la entrada del valle de Panjshir y a unos 10 km del túnel de Salang. Prosiguieron con intensidad los combates entre el Taliban y las fuerzas del general Dostom en Badghis y las fuerzas del Hezbe Wahadat en la provincia de Wardak.

18. En la actualidad, el movimiento Taliban controla aproximadamente tres cuartas partes del país, mientras que el resto (principalmente en el norte) está bajo el control de los miembros de la alianza de la que forma parte el Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán.

Acción de las Naciones Unidas

19. Las Naciones Unidas renovaron sus esfuerzos para conseguir que las facciones afganas en conflicto iniciasen un diálogo susceptible de llevar a un alto el fuego y a un arreglo político negociado duradero, por intermedio del Sr. Norbert Holl, jefe de la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán, quien reanudó conversaciones con todas las partes y viajó a Kabul, Mazar-i-Sharif, Kunduz, Bamyán y Khandahar hasta finales del año. El 8 de noviembre de 1996, representantes de las facciones en conflicto celebraron una reunión en Islamabad, en la que al parecer, existió un cierto grado de acuerdo con respecto al alto el fuego y al intercambio de prisioneros aunque subsistieron diferencias de importancia. En enero, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se reunió un grupo técnico de trabajo formado por representantes de ambas partes. Hasta la fecha no se ha llegado a acuerdo alguno sobre el alto el fuego.

20. El 11 de octubre, la Comisión de Verificación de Poderes de las Naciones Unidas aplazó su decisión sobre el Afganistán cuando el Taliban solicitó el escaño ocupado en la Asamblea General por el Gobierno del ex Presidente Rabbani. El 22 de octubre, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1076 (1996) sobre el Afganistán, en la que insta a todas las partes afganas a que cesen de inmediato todas las hostilidades armadas, a que renuncien al uso de la fuerza, a que dejen de lado sus diferencias y a que inicien un diálogo político encaminado a lograr la reconciliación nacional y el arreglo político duradero del conflicto y a que establezcan un gobierno provisional de unidad nacional plenamente representativo y de base amplia. Denuncia la discriminación contra las jóvenes y las mujeres y otras violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Afganistán. El 18 de noviembre, el Secretario General convocó en Nueva York una reunión sobre el Afganistán a la que asistieron representantes de 19 países interesados, y también los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con la finalidad de establecer un proceso de negociación encaminado a lograr la reconciliación nacional en el Afganistán. Todos los participantes convinieron en que no podría haber una solución militar del conflicto.

II. OBSERVACIONES GENERALES EN RELACION CON LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTAN

21. El Afganistán carece todavía de un gobierno central legítimo, efectivo y que funcione; de constitución, de un sistema judicial unificado, imparcial e independiente; y de las instituciones de una sociedad civil; siguen sin existir el imperio del derecho, la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos y los mecanismos de reparación para las víctimas. El país se encuentra en un estado de guerra civil. Al parecer, predominan las costumbres locales, en particular las tribales y el movimiento que controla la mayor parte del territorio no se considera vinculado por las normas internacionales de derechos humanos en las que el Afganistán es Parte. En todo el país, existen graves restricciones al goce de diversas libertades y derechos humanos fundamentales.

22. La economía es prácticamente inexistente y el desempleo ha aumentado de manera constante. La actividad económica predominante es la agricultura y una gran parte del territorio se destina al cultivo de la adormidera. La inflación ha aumentado de manera vertiginosa, alcanzando, al parecer, el 560% en el norte del país. Casi la mitad de las viviendas han sido dañadas o destruidas, al igual que la infraestructura económica. La crisis económica y social parece acentuarse.

A. Instrumentos aplicables

23. El Afganistán es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la Convención sobre los Derechos del

Niño y en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Además, el Afganistán ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

B. Importancia de los acontecimientos políticos recientes

24. En su informe a la Asamblea General, el Relator Especial expuso, en los párrafos 64 a 76, su preocupación por la situación de los derechos humanos en el Afganistán. Durante su reciente visita a la región, el Relator Especial trató de evaluar la situación de los derechos humanos en el Afganistán basándose en las conversaciones mantenidas con una gran variedad de interlocutores tanto afganos como internacionales. De las cuatro ciudades que visitó, tres estaban controladas por el movimiento del Taliban; la otra por el general Dostom. Era la primera visita a Kabul del Relator Especial desde la llegada del Taliban. Algunas de las prácticas aplicadas precisamente en Kandahar y en Herat desde 1994 y 1995, respectivamente, eran allí mucho más evidentes. El Relator Especial observó un cambio en el ambiente en Kabul: era más apagado y se percibía una cierta apatía y falta de animación, inusitadas en una ciudad antes tan bulliciosa. En las tres otras ciudades que visitó parecía haber más animación. Sin embargo, las calles relativamente animadas de Herat no correspondían en lo absoluto con el estado de ánimo de los habitantes con los que el Relator Especial tuvo la oportunidad de hablar. Un sentimiento general de desesperanza, desaliento y temor parecía caracterizar, en particular, a los habitantes de Kabul y Herat. En Herat, varios interlocutores dijeron al Relator Especial que la población percibía al Gobierno del Taliban como una forma de ocupación. Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos han expresado la opinión de que la ocupación en sí constituye una violación a los derechos humanos. Por supuesto que la situación de los derechos humanos no sólo atañe a los habitantes de las ciudades. La población rural, en particular, la que vive en las regiones de los dos frentes principales y en sus alrededores, ha sufrido muchas y graves dificultades como consecuencia de los combates, que a menudo se veían agravadas por las inclemencias del tiempo. De las observaciones y conversaciones y del material impreso recibido antes y durante la visita, se desprende que la situación de los derechos humanos en el Afganistán se ha deteriorado en cierta medida en algunas partes del país desde la anterior visita del Relator Especial realizada en julio de 1996.

25. El grado de disfrute de los derechos civiles y políticos, así como también de los derechos económicos, sociales y culturales, se ha modificado considerablemente en los diferentes sectores de la población afgana. El sexo y el origen étnico se han convertido en un factor importante en relación con el grado de disfrute de los derechos humanos en determinadas regiones del país. La intensificación del carácter étnico del conflicto revela una polarización entre pashtus y no pashtus (tayikos, uzbekos, hazaras, panshiris, turcomanos). También parece existir una división entre la población urbana instruida y la población rural, de relativamente poca instrucción.

26. El Relator Especial ya mencionó varios decretos dictados por las autoridades del Taliban cuando tomaron Kabul, que prohibían, entre otras actividades, la música, el ajedrez y las cometas. Se desalentaba a las mujeres a que salieran de sus casas y se les prohibía ir a trabajar y el acceso a la educación. Fuera de sus hogares, las mujeres estaban obligadas a utilizar velos que las cubrieran por completo, con inclusión del rostro, y debían ser acompañadas por un familiar masculino próximo, legalmente reconocido. Se dio un plazo de seis semanas a los hombres para que se dejaran la barba. Esas medidas represivas, algunas veces aplicadas de manera brutal por las fuerzas del Taliban, y en particular por los representantes del departamento de la policía religiosa han tenido considerables repercusiones negativas en las vidas de la población, y en particular en las mujeres.

27. Según se informa, durante el período que se examina los ciudadanos debían asistir a las plegarias en las mezquitas cinco veces al día y, en el mes de noviembre, se acentuaron los esfuerzos para obligar a los residentes de Kabul que se encontraban en las calles o circulando en vehículos a concurrir a las mezquitas. En diciembre se prohibió la utilización de sacos de papel por temor a que figuraran en ellos inscripciones en árabe y que pudieran ser desechados, lo cual sería un insulto para el islam. En Herat se prohibieron las emisiones de televisión y los productos procedentes del Irán y se registraron las casas en busca de esos productos. Las fuerzas del Taliban registraron, en puntos de control, a los civiles que escapaban de Agrabagh, distrito norte de Kabul, en busca de casetes de música que después eran destruidos por considerárseles antiislámicos. En diciembre, se advirtió a las mujeres que observaran más estrictamente la norma relativa al velo y se informó que 225 mujeres fueron golpeadas tras las puertas cerradas del palacio presidencial de Kabul mientras sus maridos y familiares esperaban en el exterior. Se despidió a varios empleados de la administración pública por no llevar barba. Se cerraron las casas de baños (*hammams*) para mujeres. El tratamiento médico de las mujeres fue objeto de restricciones (véase apéndice II) y se anunció que sólo se permitiría hacer compras en los mercados a las mujeres que estuvieran completamente cubiertas. En diciembre, sin embargo, Mullah Omar, jefe del Taliban instó a que los decretos se aplicaran con más indulgencia.

III. EL IMPERIO DEL DERECHO Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

28. El órgano central para la toma de decisiones de las autoridades del Taliban es el Consejo Supremo de Kandahar encabezado por Mullah Mohammad Omar, jefe del movimiento. A nivel provincial el poder se ejerce por consejos y gobernadores. En cada provincia existen departamentos de varios ministerios pero, por regla general, la aplicación de las políticas se caracteriza por su incongruencia dado que no existe una estructura administrativa eficiente. En la región septentrional del país, el Consejo Central Militar, presidido por el General Dostom, jefe del Movimiento Nacional Islámico del Afganistán ejerce efectivamente el poder. También

funcionan departamentos de varios ministerios. Sin embargo, no se puede llegar a la conclusión de que en el Afganistán predomina el imperio del derecho.

29. Aunque los dos grupos antagónicos que controlan el país son islámicos, la polarización existente entre ambos, trae consigo diferencias en la administración de justicia. Todos aplican la ley islámica (cherámica) con mayor o menor rigor. En general, la ley islámica, además de ser de muy estricta aplicación, se interpreta de acuerdo con la idiosincracia del Taliban en las zonas controladas por este movimiento. Se informó al Relator Especial que en todos los distritos y provincias existen tribunales religiosos que aplican los principios islámicos. Se le dijo que, en la actualidad, la gente tenía menos problemas dado que sabían que podían dirigirse a un tribunal islámico en los que sus problemas serían resueltos de conformidad con las normas y principios del islam. Sin embargo, un estudioso islámico sunnita dijo que la interpretación del Corán que efectúa el Taliban no es correcta y que muchas de las normas que aplican no guardan relación alguna con el islam sino que, en realidad, reflejan interpretaciones locales y costumbres tribales.

30. El Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores en funciones del Taliban dijo al Relator Especial que el movimiento se había creado con la finalidad de llevar paz y seguridad al país, establecer un Gobierno islámico central, crear un ejército neutral y recoger las armas que se encuentran en manos de personas irresponsables para que todos pudieran vivir con tranquilidad. Añadió, sin embargo, que las personas desarmadas estaban obligadas a obedecer al Gobierno. El Ministro en funciones informó al Relator Especial que el islam era una religión que siempre había respetado los derechos humanos, incluso los de los no musulmanes que vivían en una sociedad islámica.

31. Durante su visita a Kabul, el Relator Especial preguntó al Fiscal General de las autoridades del Taliban, cómo pensaban abordar la cuestión de las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales de derechos humanos. A ello respondió que si un compromiso, convenio, tratado u otro instrumento, incluso la Carta de las Naciones Unidas, era contrario a la ley cherámica, no lo cumplirían ni actuarían de acuerdo a sus disposiciones. Si la Carta prohibiera la ejecución de un asesino, lo que estaba permitido por la ley cherámica, "nosotros seguiríamos la ley cherámica, la convención otorgada por Dios". El Fiscal General añadió que, "si alguien bebe en público lo castigaremos, incluso si el Convenio o la Carta de las Naciones Unidas digan que no debe hacerse. La esencia de nuestra acción y de nuestra política es la ley de Dios tal como está contenida en el Corán. No seguimos a una persona, a un pueblo o a otros países. Seguimos la ley de Dios. Nos atenemos estrictamente a lo que el Corán nos dice. Por consiguiente, invitamos a todos los pueblos del mundo a seguir el Corán. No aceptamos ninguna ley que niegue el Corán o la ley de Dios". Explicó que la estructura organizativa del gobierno del Taliban se fundaba esencialmente en las máximas divinas de Alá y que el sistema en su conjunto se basaba en esos principios. En relación con el sistema judicial, indicó que los casos penales se remitían en primer lugar al departamento de policía para su investigación y seguidamente a la oficina del Fiscal General, quien sometía los casos a los

tribunales; el Tribunal Supremo era el tribunal de última instancia. En cada provincia existía una oficina del fiscal y, una vez que había concluido la investigación de un caso a nivel provincial, se remitía a la oficina del fiscal central, que iniciaba la acción ante los tribunales.

32. El Fiscal General informó al Relator Especial que, dadas la seguridad y paz reinantes, la delincuencia había disminuido hasta el punto de que casi no se cometían delitos. Sin embargo, señaló que para cada tipo de delito perpetrado en la sociedad existían leyes y reglamentos basados en el Corán, en las palabras del Profeta Mohammed, y lo dicho por los más destacados eruditos religiosos sunnitas hanafíes. El Fiscal General indicó que se trataba de leyes y reglamentos divinos y que serían válidos hasta que terminara el mundo. Añadió que en muchos casos, incluso la Carta de las Naciones Unidas se basaba en los proverbios sagrados del Corán, que contenía un conjunto completo de derechos humanos. Indicó que el Taliban respetaba los derechos del pueblo, especialmente cuando estaban en consonancia con la ley de Dios, el Corán.

33. El Gobernador de Kabul informó al Relator Especial que el régimen predominante en el país debía basarse en la interpretación del Corán hecha por el Taliban. Las amputaciones y lapidaciones eran compatibles con la ley cherámica, la ley de Dios, y seguirían aplicándose en el futuro, ya que tenían efectos positivos en el mantenimiento de la seguridad y la paz en la sociedad. Se utilizaba ese método para proteger a la mayoría de la población y su acierto quedaba demostrado por la práctica inexistencia de tasa de delincuencia. El Gobernador señaló, no obstante, que si bien las autoridades estaban dispuestas a aceptar las convenciones de derechos humanos, el concepto y el significado de esos derechos dependían totalmente de la voluntad de Dios. Afirmó que las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos no podrían aplicarse si contravenían la ley de Dios. El Gobernador explicó que la interpretación nacional en materia de derechos humanos no se basaba en los derechos individuales.

34. El Relator Especial, en la reunión que mantuvo con un representante del sistema judicial en Herat, hizo referencia a la administración de justicia sumaria aplicada por algunos miembros del Taliban y en particular a las prácticas represivas de los representantes del departamento de policía religiosa, quienes parecían estar por encima de la ley. Se le informó que esas personas seguían instrucciones directas de Mullah Omar, jefe del Taliban y podían imponer normas que debían ser obedecidas incluso por las autoridades locales del Taliban.

35. Durante la reunión que mantuvo con representantes del sistema judicial en Mazar-i-Sharif, el Relator Especial preguntó cuál era el procedimiento de protección de los derechos humanos cuando una persona buscaba reparación por la violación de esos derechos. Se le informó que la cuestión se investigaría y trataría de conformidad con la ley cherámica. En Mazar-i-Sharif existía un comité de derechos humanos local. Se prevé impartir, el año próximo, cursos de formación destinados a jueces de instancias superiores e inferiores. De los casos tanto civiles como penales se ocupaban en primer lugar la oficina del instructor y con posterioridad el fiscal. Se podía recurrir a un

asesor letrado. El Relator Especial preguntó si se planteaban conflictos entre los sistemas judiciales y tribales y se le informó que, en general, el derecho consuetudinario no era incompatible con la ley cherámica y podía aplicarse a los casos no regulados por la ley islámica. En la región septentrional del país las autoridades funcionaban principalmente a nivel de distrito y de provincia. Se informó al Relator Especial que la administración de justicia en las regiones fuera del control del Taliban, a veces estaba en manos de los comandantes locales y solía ser sumaria. Se informó al Relator Especial que, debido a la situación económica, en la región septentrional del país los robos cometidos para sobrevivir iban en aumento.

36. Un abogado independiente dijo al Relator Especial que buscar la ley en el Afganistán era como tratar de encontrar una aguja en un pajar y que la gente no se preocupaba en lo más mínimo por la cuestión de si las leyes se aplicaban o no. Dijo que todavía se aplicaba el antiguo código penal, que establecía sanciones específicas para los denominados delitos hudud de la ley islámica, tales como la amputación de un miembro en caso de robo, la muerte o quisas en caso de homicidio y la lapidación para castigar el adulterio. No se prescribían penas para delitos tales como el contrabando y el juez debía determinarlas basándose en las pruebas aportadas. El letrado indicó que la situación en materia de seguridad había mejorado desde que el Taliban había llegado a Kabul y que no había ni corrupción ni robos en la administración.

IV. PROBLEMAS ESPECIFICOS DE DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTAN

A. Derechos civiles y políticos

1. Ejecuciones sumarias o arbitrarias

37. El Relator Especial ya se refirió a la presunta ejecución en Herat, en julio de 1996, de unas 30 a 50 personas que provenían del Panjshir y apoyaban al ex Presidente Rabbani. También deploró el secuestro del ex Presidente del Afganistán, Sr. Mohammed Najibullah, y de su hermano y su posterior ejecución sumaria. Se afirma que durante el período en examen, continuaron las ejecuciones sumarias. Se denunció que, en las cercanías de Kabul, unas 20 personas fueron ejecutadas por las fuerzas del Taliban en octubre de 1996. Personas procedentes de la provincia de Badghis, refugiadas en el campamento de Shahidahi, situado en las cercanías de Herat, que el Relator Especial visitó en enero, denunciaron la comisión de asesinatos y violaciones por las fuerzas del general Dostom en el mencionado campamento.

2. Represalias y actos individuales de venganza

38. Un acto de venganza con posibles motivaciones políticas fue el asesinato en septiembre de 1996, de varios miembros de la shura de Nangarhar perpetrado en el marco de los acontecimientos registrados en la región, probablemente por rencores familiares y tribales que venían de tiempo atrás. En esa región del país, tuvieron lugar en el pasado conflictos tribales y familiares que acarrearón la pérdida de vidas. Las autoridades del Taliban afirman que la

mayor parte de los bombardeos de Kabul, en los que murieron numerosos civiles, eran represalias por las pérdidas sufridas en el frente por la alianza de oposición. El 6 de enero, el Gobernador de Kabul declaró que el Taliban ahorcaría a las personas detenidas en su poder pertenecientes a la alianza de oposición, en represalia por la explosión de una bomba en un mercado de Kabul el 5 de enero de 1997, que provocó la muerte de varias personas.

B. El derecho a la vida y a la integridad física

1. La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

39. En general, ambas partes en el conflicto afgano han presentado denuncias de torturas y malos tratos durante el período que se examina en relación especialmente con el trato de los prisioneros de guerra y los abusos contra personas que han huido de las zonas cercanas al frente. Los representantes del Taliban que se reunieron con el Relator Especial afirmaron que las fuerzas del comandante Massoud aplicaban en los interrogatorios métodos particularmente severos.

40. Se estableció recientemente el "Departamento para la observancia de la vía islámica correcta y la prevención del mal" (policía religiosa) que, según se informa es responsable directamente ante Mullah Omar, jefe supremo del Taliban, e independiente de otros órganos gubernamentales. Clérigos pertenecientes al departamento mantienen deliberaciones antes de publicar edictos. Las autoridades del Taliban han dictado decretos (véase apéndices) cuya aplicación, al parecer, se ha encomendado principalmente a ese departamento que, según se informa, tiene, en determinados casos, facultades para aplicar en el acto castigos corporales a los delincuentes. Sus representantes han patrullado las calles y entrado en las casas y comercios en busca de artículos prohibidos. Se han descrito numerosas acciones que constituyen penas y tratos crueles y degradantes. En Jalalabad, por ejemplo, tres personas fueron golpeadas públicamente por fumar hachís y se detuvo por juego a una docena de hombres a los que se arrastró por las calles de Kabul con el rostro ennegrecido y dinero prendido en sus ropas.

41. Antes de la creación de la policía religiosa, el comportamiento de algunos miembros de las fuerzas del Taliban, en particular en Kabul y Herat, equivalía a un trato o pena cruel o degradante. Se informó que en Kabul fueron golpeadas con cadenas varias mujeres, por considerarse que sus velos no eran suficientemente largos. Durante su visita a Herat, se informó al Relator Especial que, sin razón aparente, a una mujer que estaba haciendo compras en un mercado le rompieron un brazo por dos partes. También se le informó sobre de las mujeres que participaron en una demostración pacífica en Herat para protestar contra el cierre de las casas de baño para mujeres, a las que se golpeó brutalmente y se les arrojó agua con una manguera contra incendios. Se afirma también que no sólo se golpeaba a la gente con cadenas y látigos sino también con mangueras rellenas con piedras. Se informó que miembros del Taliban, que a veces llevaban también el cabello largo, escogían totalmente al azar autobuses cargados de hombres a los que cortaban el pelo

públicamente. Cuando en Herat se prohibió que los hombres llevaran prendas de vestir bordadas, algunos de ellos fueron detenidos al azar en las calles, cortándoles el bordado de sus prendas.

a) Penas capitales

42. Durante el período que se examina siguieron las condenas a muerte y las ejecuciones públicas. Se afirma que las ejecuciones que tienen lugar en todo el país se efectúan de conformidad con la legislación islámica. Se ha dicho que en las zonas bajo control del Talibán se han celebrado juicios sumarios, algunos de ellos en pocos minutos, que llevaron a la imposición de la pena capital. En su informe a la Asamblea General el Relator Especial cita el caso, ocurrido en Kandahar en julio de 1996, de un hombre y una mujer que fueron lapidados públicamente por adulterio. Se informó al Relator Especial, que de conformidad con la ley islámica, para sustanciar una acusación de adulterio son necesarios cuatro testigos presenciales del acto. Se expresaron sospechas de que el juicio y ulterior sentencia pueden haber sido consecuencia de una denuncia presentada por venganza personal. En Kandahar, en noviembre, fueron ejecutados dos hombres acusados de violación y asesinato. En Kabul, un hombre acusado de homicidio fue ejecutado públicamente en diciembre, de conformidad con las quisas, pena que puede ser ejecutada por un familiar de la víctima. Un hombre acusado de la muerte de cuatro personas fue ejecutado públicamente en Herat el 27 de diciembre de 1996.

43. Durante sus visitas anteriores a la zona, se informó al Relator Especial que los miembros del Consejo de Ulemas de Kandahar habían adoptado importantes decisiones en relación con medidas aplicadas por el Talibán. En enero de 1997, el Relator Especial se entrevistó con el Presidente del Consejo, quien le informó que, de conformidad con el islam, los musulmanes respetaban la dignidad humana y que las ejecuciones se llevaban a cabo a fin de proteger a la humanidad contra los delincuentes. Afirmó que si alguien cometía un robo, se le cortaría la mano y, en consecuencia, quedaría garantizada la seguridad de miles de personas. Si una persona cometía adulterio, sería muerto por lapidación puesto que esa norma había sido revelada por Alá. El Presidente dijo al Relator Especial que el movimiento del Talibán se había creado con la finalidad de lograr la paz y proteger la vida diaria de la comunidad y del pueblo.

b) Castigos corporales

44. Los tribunales cherámicos establecidos por el Talibán siguen dictando condenas de amputación de la mano o del pie en caso de robo, a menudo, según se informa, después de juicios sumarios. Se siguen expresando opiniones de que esas prácticas son incompatibles con las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por el Afganistán.

45. Durante su visita, el Relator Especial, abordó esta cuestión con distintos interlocutores en diversas oportunidades. Durante la reunión que mantuvo en Mazar-i-Sharif con funcionarios del sistema judicial, el Relator

Especial preguntó si se llevaban a cabo lapidaciones y amputaciones en la región septentrional del Afganistán. Se le informó que hasta ese momento no había sido necesario aplicar esas penas.

46. En Kandahar, el Gobernador le dijo que penas como la amputación de manos tenían la finalidad de impedir la reiteración de esos delitos y proteger la propiedad y el bienestar del pueblo. No se practicaba la tortura y se trataba a los detenidos de conformidad con las enseñanzas del Corán y con los derechos humanos, aunque los oponentes del Talibán sí recurrían a esa práctica. Las lapidaciones y amputaciones tenían por finalidad proteger los derechos humanos y los intereses más amplios de la población de conformidad con los principios islámicos, lo cual beneficiaba a cientos de miles de personas. A diferencia de los palos y de la cárcel, la amputación de un miembro a un ladrón empedernido tenía un efecto disuasivo para la población en general y las enseñanzas del islam prescribían la amputación en el caso del ladrón habitual. Se trataba de un factor disuasivo de peso que había probado su eficacia en la sociedad. Se afirma que en Kandahar, en diciembre de 1996, dos personas fueron muertas a golpes. Se informa que Mullah Omar, jefe del Talibán señaló que esa pena no estaba autorizada por la ley cherámica.

47. El Relator Especial está de acuerdo con las opiniones expresadas en los párrafos 3 a 11 del informe que el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, presentó a la Comisión de Derechos Humanos, en su 53º período de sesiones (E/CN.4/1997/7), a saber: que "los castigos corporales son incompatibles con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes..." (párr. 6) y que "después de todo, el castigo es uno de los fines prohibidos de la tortura" (párr. 8). El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura indicó que "ya que en las normas internacionales de derechos humanos o en el derecho humanitario no se contempla excluir ningún acto de tortura que pueda ser parte de un sistema de castigos corporales, el Relator Especial no puede sino considerar que los Estados que aplican la ley religiosa están obligados a hacerlo de manera que se evite la aplicación en la práctica de castigos corporales que provoquen dolor" (párr. 10). Señaló a la atención la doctrina axiomática de que un Estado no puede invocar las disposiciones de su derecho interno para justificar el incumplimiento del derecho internacional y afirmó que el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra prohíbe lisa y llanamente los castigos corporales en el contexto de los conflictos internacionales armados.

C. El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona

1. Detención y prisión arbitrarias

48. En su informe a la Asamblea General, el Relator Especial se refirió a las denuncias de que las fuerzas del Talibán habían arrestado arbitrariamente a personas sospechosas de simpatizar o de cooperar con el antiguo Gobierno de Kabul. Se recibieron informes de que los miembros de la comunidad Panjshiri habían sido el blanco predilecto de los registros domiciliarios practicados en busca de esas personas.

49. En Kabul, en noviembre de 1996 varios funcionarios locales del ACNUR fueron secuestrados y detenidos por las fuerzas del Talibán. Posteriormente, dos fueron liberados sin que se presentaran cargos. Una funcionaria local del UNICEF en Herat, y su padre fueron detenidos cuando se dirigían a un avión de las Naciones Unidas, siendo posteriormente, encarcelados. Dos mujeres de nacionalidad afgana, empleadas en una organización no gubernamental fueron llevadas a una comisaría de policía de Kabul, donde se las retuvo durante varias horas y, según se informa, fueron obligadas a firmar una declaración de que no entrarían en las oficinas de una organización no gubernamental. En enero de 1997, un funcionario de nacionalidad afgana de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas fue detenido en Kandahar por no observar el Ramadán y encarcelado durante tres días.

2. Situación de los prisioneros de guerra

50. Se ha informado que ambas partes en el conflicto afgano tenían en su poder a cientos de prisioneros de guerra. Se comunicó al Relator Especial que las fuerzas del comandante Massoud mantenían detenidos a varios ciudadanos pakistaníes. Las autoridades del Talibán en Kabul le informaron que las personas capturadas en el campo de batalla serían encarceladas y tratadas de conformidad con las normas islámicas, no estarían sometidas a torturas ni malos tratos, recibirían una alimentación adecuada y se informaría a su familia sobre su detención. Se había establecido una comisión gubernamental para investigar la situación de los prisioneros, con inclusión de sus condiciones de detención y del trato que reciben por parte de la policía y de las autoridades de seguridad. El Gobernador de Kandahar informó al Relator Especial que en la ciudad se encontraban detenidos numerosos prisioneros de guerra a los que se trataba con humanidad, no se los sometía a torturas y podían recibir visitas. Indicó que la prisión era como una madrasa (escuela religiosa) donde los prisioneros recibían instrucción religiosa.

51. Se informa que en diciembre, el Talibán detuvo a unos 200 combatientes de la alianza de oposición en las cercanías de la base aérea de Bagram. Durante la visita que realizó en enero a la cárcel central de Kandahar, que había sido renovada hacía poco tiempo, se informó al Relator Especial que se habían traído recientemente a unos 135 prisioneros procedentes del frente en las cercanías de Kabul y que 150 fueron traídos a Kandahar después de la toma de esa ciudad; el resto estaba en la cárcel con anterioridad. Unos 35 pertenecían a las fuerzas del general Dostom. De las 750 personas recluidas, la mayoría eran prisioneros de guerra y el resto, presos comunes. En cada celda, según sus dimensiones, había de 9 a 18 personas. El Relator Especial no observó que existieran instalaciones de calefacción y el director le informó que el régimen alimentario de la cárcel consistía en frijoles, patatas, pan y sopa. Se permitía a los visitantes que trajeran alimentos, pero no se autorizaba a las mujeres a entrar en la prisión. Con las fuerzas de la oposición se había procedido a intercambios de prisioneros procedentes de Kabul. Algunos de los prisioneros, que parecían bastante temerosos, se quejaron, no obstante, del hacinamiento y de la alimentación insuficiente.

52. Durante su visita a Mazar-i-Sharif, representantes del sistema judicial informaron al Relator Especial que se había liberado a numerosos prisioneros de guerra, en particular a los pertenecientes al Jamiat Islami, el partido político encabezado por el ex Presidente Rabbani, cuando éste se incorporó al Consejo Supremo para la defensa del Afganistán en octubre de 1996.

3. Situación de los presos políticos

53. Según informes recibidos, cuando el Taliban tomaba una zona, liberaba a todos los presos de los centros de detención. Las autoridades dirigen cárceles centrales en todas las principales ciudades del país. Se informó al Relator Especial que la cárcel de Pul-i-Charkhi, situada en las afueras de Kabul, ya no se utilizaba como centro de detención. Sin embargo, se ha afirmado que algunas personas siguen detenidas en casas, en especial en Kabul. Durante la visita que el Relator Especial hizo a esa ciudad, el Fiscal General le informó que, habida cuenta de la rápida disminución de la tasa de delincuencia, no se alojaba a los presos en cárceles grandes sino en edificios pequeños situados alrededor de la ciudad, "como casas de huéspedes", que no eran muy numerosos.

4. Decretos de amnistía

54. En el párrafo 69 de su informe a la Asamblea General, el Relator Especial indicó que las autoridades del Taliban habían anunciado una amnistía que se concedería a todas las personas que se rindieran a su movimiento, y que no habría represalias y se protegería la vida y los bienes de los ciudadanos. Al parecer, no se ha procedido de esa manera.

D. Secuestros y desapariciones

55. Durante su visita a Mazar-i-Sharif, el Relator Especial abordó con las autoridades la cuestión de la desaparición y el rapto de muchachas en la parte septentrional del país. Se le comunicó que ni la presidencia ni los tribunales penales habían recibido información oficial sobre casos de esa naturaleza. Se mencionó la posibilidad de que algunas muchachas no satisfechas con la elección de futuro marido hecha por sus padres quisieran fugarse con otra persona. Los representantes de las autoridades judiciales informaron al Relator Especial que los casos de secuestro serían llevados por tribunales y fiscales especiales, ya que se consideraban delitos contra la seguridad interior y exterior. El secuestro, cuyo objetivo era las más de las veces la obtención de rescate, estaba sancionado con penas de 5 a 15 años de prisión.

56. En las conversaciones con el Gobernador de Kandahar, se informó al Relator Especial que habían desaparecido unas 100.000 personas en los 18 años que duraba el conflicto afgano y que ninguna había sido localizada.

E. Otros derechos civiles y políticos

1. Libertad de pensamiento, expresión, reunión pacífica y asociación

57. Se informó al Relator Especial que cuando tomaron Kabul a fines de septiembre de 1996, las autoridades del Taliban prohibieron todas las instituciones sociales. El Relator lamentó que hubiera dejado de existir la Asociación de Abogados del Afganistán.

58. Según las noticias recibidas, la única estación de radiodifusión es Radio Shariat que está en manos de las autoridades del Taliban. Se informó al Relator Especial que sólo había un periódico en Herat, publicado por el Taliban. Durante el período cubierto por el presente informe se había intentado limitar la libertad de los periodistas extranjeros, alguno de los cuales había sido al parecer golpeado. Se asegura también que los medios de comunicación están sujetos a control en las regiones septentrionales del país que se encuentran bajo mando del general Dostom. Se dice que sólo se permite a las bibliotecas tener literatura islámica.

59. Se informó al Relator Especial que se había prohibido pintar retratos en la Facultad de Bellas Artes. Además, no se permitía la exposición de retratos en público, ni siquiera en las tiendas de los fotógrafos. Tampoco se permitía tomar fotografías a las mujeres, aunque fueran hechas por fotógrafos profesionales. Se habían prohibido las películas, la música y la televisión. Sin embargo, el Relator Especial pudo ver en las calles de Herat camiones abiertos con cajas de aparatos de televisión.

60. Una manifestación del derecho de expresión es la forma de vestir y de arreglarse de una persona. Las restricciones impuestas por el movimiento del Taliban al vestido de las mujeres se han aplicado con gran rigor, sobre todo en Kabul y Herat. Lo mismo había sucedido con los hombres en lo que respecta a las barbas, la longitud de los cabellos y los peinados y, algunas veces, los bordados de sus vestidos. El Relator Especial pudo observar que la mayoría de las mujeres llevaban velo en el norte del Afganistán.

61. El 21 de diciembre de 1996 unas 150 mujeres habían, al parecer, organizado una manifestación pacífica en Herat para protestar contra el cierre de las casas de baños para mujeres. Según la información recibida por el Relator Especial, las fuerzas del Taliban golpearon duramente a las mujeres, les echaron agua con una manga contra incendios y les dijeron que esa era su casa de baños. Varias mujeres tuvieron que ser hospitalizadas y unas 20 fueron detenidas.

2. Respeto a la intimidad y la propiedad

62. Se dice que las fuerzas del Taliban después de tomar Kabul registraron las casas en busca de armas, casetes de audio y de vídeo, televisiones y equipo sonoro. En contra de las afirmaciones del movimiento del Taliban de que han traído la completa paz y seguridad a las zonas bajo su control, los habitantes de Herat informaron al Relator Especial que los robos proseguían y que la gente no se sentía segura. Se le refirió incluso un caso en el que

los ladrones habían intentado pasar por fuerzas del Taliban para no ser procesados. Se buscaba también en las casas de Herat productos iraníes, que estaban prohibidos. En Kabul se había robado en la casa de un miembro extranjero de una organización no gubernamental.

63. Los luchadores del Taliban dieron muestras de un flagrante desdén por la propiedad en octubre de 1996 cuando, según se dice, redujeron a cenizas unas 120 casas del pueblo de Sar Chesma al norte de Kabul, en represalia contra la población en su mayoría de etnia tayik por permitir presuntamente a las fuerzas de la oposición lanzar ataques desde el pueblo.

64. Desde septiembre de 1996 se ha violado varias veces la Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades de las Naciones Unidas de 1946: hombres armados irrumpieron en Kabul en las oficinas del ACNUR los días 5 y 12 de noviembre. Además un grupo numeroso de hombres armados entró en casa del director expatriado de la oficina del ACNUR. Se dice asimismo que las fuerzas del Taliban entraron en la residencia para funcionarios de las Naciones Unidas en busca de funcionarios afganos.

65. Las dos partes que en la actualidad se oponen en el conflicto armado del Afganistán han dado muestras de indiferencia por la vida y la propiedad. Los ataques con misiles y los asaltos con bombas, especialmente en Kabul y en las zonas en que se encontraba el frente y en torno a esas zonas, estuvieron en su mayoría dirigidos contra civiles y los hogares de éstos.

66. Se informó en diciembre que las autoridades del Taliban devolvieron tierras de labor confiscadas a los campesinos en la provincia de Kunar.

F. Derechos económicos y sociales

1. El derecho al trabajo

67. La actividad económica en el Afganistán está prácticamente paralizada. Las oportunidades de empleo son escasas en todo el país y al parecer han seguido disminuyendo durante el período que se examina. La tasa de desempleo entre los hombres es muy elevada. Actualmente las mujeres sólo pueden trabajar en el norte. En su informe a la Asamblea General, el Relator Especial señaló los importantes efectos negativos que la denegación del derecho al trabajo tiene sobre la vida de las mujeres.

68. Como sucedió en Kandahar y Herat en 1994 y 1995, respectivamente, se dijo a las mujeres de Kabul que no fueran a la oficina. Se les comunicó que seguirían recibiendo su salario en casa mientras se tomaban disposiciones para dotar al lugar de trabajo de condiciones islámicas que permitieran su vuelta al empleo. Durante su visita a esta zona, se comunicó al Relator Especial que, en Kabul, las mujeres sólo habían recibido desde la implantación de esta medida, un salario, en monedas de escaso valor que no tenían aceptación en el mercado. Las funcionarias públicas de Herat que tenían salarios de 250.000 afganis recibieron menos de un cuarto de esta cantidad, es decir, sólo 60.000 afganis, en enero de 1997, lo que se considera insuficiente para sobrevivir.

69. Aunque con posterioridad se hicieron algunas excepciones en el campo de la salud, los hospitales siguieron teniendo una fuerte escasez de personal. Muchas mujeres tenían también miedo a presentarse al trabajo, ya que grupos del movimiento del Talibán recorrían las oficinas para comprobar si se cumplía la prohibición de trabajar las mujeres. En noviembre se publicó un decreto regulando el empleo de mujeres en el campo de la salud (véase apéndice II). En él se exigía el estricto cumplimiento del código islámico sobre el vestido y la separación entre hombres y mujeres en el trabajo. En diciembre, el director del departamento de la policía religiosa anunció que se prohibiría a las mujeres trabajar en público. Sin embargo, Radio Shariat anunció que se permitiría a las mujeres trabajar cuando hubiera mayor seguridad en Kabul.

70. La prohibición de emplear a mujeres, que constituían por lo menos la mitad de la población del país, ha tenido trascendentales consecuencias negativas en la vida del Afganistán en general. Se estima que había unas 40.000 mujeres en la administración pública de Kabul, en donde la situación económica ya de por sí grave había empeorado todavía más. Las mujeres representaban el 70% de todos los profesores, aproximadamente el 50% de los funcionarios públicos y un estimado 40% de los doctores en medicina. Se estima que existen unas 45.000 viudas de guerra en Kabul, cada una con una media de seis personas a su cargo. Más de 30.000 viudas de la ciudad sobreviven sólo gracias a la asistencia monetaria facilitada por la comunidad internacional.

71. Durante su visita a Kabul, se informó al Relator Especial que prácticamente las únicas posibilidades de trabajo de las mujeres afganas eran en proyectos como fabricación de colchas, labor de costura, lavado de ropa y enseñanza del Corán. Las mujeres instruidas con quien habló señalaron que ello las colocaba en realidad en la misma situación que a los analfabetos. Se señaló al Relator que un número sin precedentes de mujeres mendigaban en Kabul. Las mujeres con quienes habló dijeron que el futuro del Afganistán dependía de los niños que no iban a la escuela. Le suplicaron que restableciese el respeto por los derechos humanos en Afganistán, especialmente los derechos de la mujer a la educación y el trabajo. También se buscaba asistencia financiera para la educación en el hogar de las niñas porque el islam imponía la obligación de leer y escribir tanto a los hombres como a las mujeres. Se consideraba que las Naciones Unidas eran la única esperanza. Hombres de Kabul contaron al Relator Especial que las mujeres carecían absolutamente de derechos y no tenían más refugio ni recurso que el llanto. Añadieron que los hombres tampoco tenían derechos. Un hombre comentó al Relator Especial que la suerte de los animales en Europa era mejor que la del pueblo en el Afganistán.

72. La prohibición de emplear mujeres ha tenido importantes consecuencias en el funcionamiento de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales con personal femenino afgano que ejecutaban programas en favor de las mujeres afganas, produciendo graves interrupciones, suspensiones o importantes reducciones de sus actividades. En diciembre, Radio Shariat anunció en Kabul que no se permitía a las mujeres afganas visitar las oficinas de las organizaciones extranjeras. Un representante de

las autoridades del Taliban declaró en diciembre que se había constituido un comité para examinar la posible forma de participación de las mujeres en los lugares de trabajo públicos.

73. Según informaciones recibidas, el personal afgano de las organizaciones internacionales había sido objeto de amenazas, hostigamientos, palizas y detenciones. Dos mujeres fueron fuertemente golpeadas cuando abandonaban el recinto de una organización no gubernamental de Kabul. Se ha dicho que se amenazó al personal femenino afgano con la horca si reanudaba su trabajo en una organización humanitaria. En Herat, incluso cuando se había llegado a un acuerdo con las autoridades locales sobre el reemplazo de personal afgano femenino, varias mujeres fueron seguidas y amenazadas. No se permite, en general, a los organismos de las Naciones Unidas reemplazar a su personal afgano femenino en sus oficinas.

74. Posteriormente se reanudaron con autorización de las autoridades locales del Taliban varios programas en pro de la mujer en los que trabajaba personal femenino, como fábricas de géneros de punto que empleaban a viudas vulnerables, mujeres discapacitadas y viudas con hijos que se encontraban en una situación económica desesperada trabajando en proyectos de alimentos por trabajo y proyectos generadores de ingresos. Se autorizó a varias funcionarias nacionales a supervisar actividades tales como dirección de granjas avícolas, bordados, confección de colchas, tejido de alfombras, proyectos de panadería y veterinaria en las que sólo trabajaban mujeres que iban y volvían directamente del trabajo a sus casas y se comunicaban por escrito en sus oficinas. Se permitió a algunas supervisoras que determinaran quienes eran viudas vulnerables a efectos de la distribución de ayuda alimentaria.

75. Mujeres de Mazar-i-Sharif expresaron su preocupación ante la situación de la mujer en las zonas controladas por el movimiento del Taliban. Celebraron una conferencia y organizaron una manifestación con este fin y dirigieron una declaración al Secretario General de las Naciones Unidas pidiéndole que presionase al Taliban para que reconsiderara su postura sobre las mujeres. En las seis provincias del Afganistán septentrional funcionaban consejos de mujeres. Las mujeres con quien se reunió el Relator Especial le preguntaron por qué no se producían mejoras palpables en la situación de los derechos humanos, en especial de las mujeres, pese a los años de presentación de informes sobre derechos humanos por las Naciones Unidas. Declararon que no veían que las visitas a la región del Relator Especial tuvieran resultado alguno y pidieron a las Naciones Unidas una actitud más firme respecto a los problemas de derechos humanos.

2. Derecho a la educación

76. Afganistán tiene una de las tasas más elevadas de analfabetismo del mundo, que alcanza más del 75%. El alfabetismo femenino es el más bajo de Asia. Como sucedió en Kandahar y Herat, se cerraron todas las escuelas para niñas en Kabul en septiembre de 1996 tras la llegada del Taliban. La prohibición de la enseñanza y el trabajo femeninos ha tenido también un considerable efecto negativo en la educación de los niños ya que

aproximadamente el 70% de los profesores de la ciudad eran mujeres. Según informaciones recibidas, se cerraron en Kabul 63 escuelas, medida que afectó a más de 103.000 niñas, 148.000 niños y casi 8.000 profesoras. Las restantes escuelas para niños están al parecer dedicadas en su mayor parte a estudios coránicos. En Jalalabad, las autoridades anunciaron en enero que volvería abrirse la Facultad de Medicina sólo para estudiantes masculinos. En febrero, se anunció que la Universidad de Kabul, en donde la mitad de los estudiantes eran con anterioridad mujeres, se abriría en marzo sólo para estudiantes masculinos. Entre los primeros que abandonaron Kabul antes de la entrada del Talibán en la ciudad eran personas instruidas que deseaban que sus hijas recibieran una educación o la continuaran y también numerosos profesores de universidad, entre ellos mujeres. En febrero se anunció que no se permitiría a las muchachas volver a la escuela hasta que no hubiera paz y estabilidad y se hubiera introducido un plan de estudios elaborado por la shura central del Talibán. Al parecer, sin embargo, se había permitido la reanudación de un programa educativo para muchachas en la región oriental del país una vez cambiada la ubicación de la escuela. Se informó al Relator Especial que, en general, los hombres de las zonas rurales eran más reacios a aceptar la educación femenina que los de los centros urbanos. En su informe a la Asamblea General, el Relator Especial expresó su pesar por el cierre de la escuela de enfermeras de Kandahar. El UNICEF ha suspendido su asistencia en materia de educación en los lugares en que se cerraron escuelas de muchachas.

77. La interrupción de la enseñanza ha tenido consecuencias sumamente graves para los programas de información sobre minas ya que muchos instructores eran mujeres. Con posterioridad se ha reanudado gradualmente en varias localidades la enseñanza sobre los peligros de las minas dedicada a mujeres y muchachas.

78. Durante las conversaciones con el director de un orfanato de Kabul, se informó al Relator Especial que, en líneas generales, la ley cherámica no permitía el empleo de mujeres. Las muchachas del orfanato seguían cursos de costura y de tejido de alfombras, pero no se les permitía abandonar el edificio en que estaban alojadas. El director señaló que no había necesidad de que las mujeres y las muchachas hicieran cosas innecesarias ya que debían quedarse en casa. Se permitía a las mujeres ganar dinero si podían hacerlo trabajando en casa. Dijo al Relator Especial que las muchachas del islam no debían tener más derechos que en la época del Profeta.

79. Varios oficiales del Talibán han declarado que, en principio, el movimiento no se opone a la educación y empleo de las mujeres "con honor y dignidad", derecho que les concede el islam. Se dice que el Ministro de Educación del Talibán declaró que no había prohibido la educación de las mujeres afganas sino sólo la había suspendido hasta que pudiera organizarse un sistema separado. Declaró que según el islam, la reunión ilegal de hombres y mujeres llevaba a la corrupción moral. El movimiento del Talibán dejó clara su oposición a la educación mixta. Oficiales del Talibán han aducido también que las escuelas y los planes de estudio seguían el viejo sistema de educación comunista. También mencionaron la falta de dinero para la reconstrucción y rehabilitación de escuelas; otras respuestas

generalizadas eran: "estamos en una situación de emergencia" y "cuando la situación militar lo permita". Algunos parece que lo consideraban un problema menor que alguna vez acabaría resolviéndose con el tiempo.

80. Para mitigar en la medida posible la falta de educación, en especial de las muchachas en las zonas bajo control del Taliban, muchas profesoras habían organizado una enseñanza oficiosa en los hogares. Se expusieron quejas sobre la falta de libros de texto.

3. Discriminación basada en el género

81. Se señaló a la atención del Relator Especial la general "feminización de la pobreza" en Afganistán como consecuencia de la marginalización de la mujer derivada del no reconocimiento de algunos de sus derechos humanos fundamentales.

82. Una de las consecuencias más graves de la discriminación basada en el género en las partes del país bajo control del Taliban es la profunda limitación de la libertad de movimiento de la mujer. Las mujeres afganas la clasifican de encarcelamiento práctico. El departamento de policía religiosa pidió a las mujeres que durante el Ramadán no abandonaran sus hogares sin una justificación legal. Han tenido problemas al salir de sus hogares sin parientes masculinos próximos y han de hacer frente también a limitaciones en materia de transportes (véase apéndice I). Se ha prohibido a las mujeres ir a los hoteles, aunque sea para asistir a bodas (véase apéndice I).

83. La obligación de llevar velo se ha agravado con el precio de las burgas que, según se dice, cuestan el equivalente del sueldo mensual de un funcionario público. Según informaciones recibidas, unidades móviles del Taliban patrullaban las calles para comprobar que se cumplían las normas establecidas sobre el vestido. Mujeres instruidas de las zonas urbanas del Afganistán septentrional expresaron su grave preocupación por las medidas restrictivas impuestas a las mujeres por el movimiento del Taliban, especialmente en los grandes centros urbanos que habían conseguido un cierto nivel de refinamiento como Kabul y Herat en donde las mujeres han desempeñado durante siglos un papel destacado. Algunas mujeres de Herat estaban completamente desmoralizadas y señalaron que su situación había empeorado desde la toma de Kabul por el Taliban. Al Relator Especial se acercaron espontáneamente mujeres en las calles de Herat pidiendo que las liberase de su situación y las ayudase para conseguir la reapertura de las casas de baños.

84. Una de las medidas más degradantes con posibles consecuencias graves para la salud fue el cierre de las casas de baños para mujeres (hammams). Debido a los grandes daños que sufrió la infraestructura en la mayor parte del país, las hammams solían ser los únicos lugares en donde muchas mujeres podían lavarse con agua caliente. Miembros del personal médico han expresado su temor de que se produzcan brotes de sarna o de que aumente la incidencia de esta enfermedad y también de enfermedades ginecológicas y respiratorias.

85. Varios representantes de oficiales del Taliban se han negado a recibir a funcionarias de las organizaciones internacionales en razón únicamente de su género. El Fiscal General de las autoridades del Taliban de Kabul no recibió a las funcionarias de las Naciones Unidas designadas para prestar asistencia al Relator Especial, debido, según se dice a que no llevaban el rostro cubierto y era el mes del Ramadán. Tampoco las recibió el gobernador de Kabul ni el Consejo de Ulemas de Kandahar. Se dice que activistas del Taliban habían golpeado en Herat a un miembro extranjero del personal femenino de una organización no gubernamental internacional por no llevar velo.

86. Algunas mujeres afganas con quien habló el Relator Especial declararon que el movimiento del Taliban no conocía nada de religión y sólo la utilizaba para justificar sus acciones. Creían que sólo hablaban de labios para afuera para contentar a los extranjeros cuando hacían declaraciones sobre la reanudación de la enseñanza y el empleo femeninos. Observadores extranjeros han llegado a describir las medidas adoptadas por las autoridades del Taliban con respecto a las mujeres como equivalentes a un apartheid del género. Mujeres afganas dijeron al Relator Especial que las Naciones Unidas era la única Organización que, según ellas, podía remediar su situación.

87. Hasta ahora siempre que se suscitaba la cuestión de la enseñanza y el empleo femeninos con representantes del Taliban, se contaba al Relator Especial que la cuestión estaba confiada al Consejo de Ulemas de Kandahar que adoptaría la decisión final. Durante su visita a la ciudad en enero de 1997, el Relator Especial se entrevistó con el presidente del Consejo, que dijo al Relator Especial que "el Santo Corán nos enseña que las mujeres deben permanecer en el hogar. Si acaso salen han de estar perfectamente protegidas". Cuando el Relator Especial aludió a las debidas garantías procesales, el presidente declaró "llevamos a cabo las órdenes de Dios Todopoderoso. Ningún ser humano puede pensar mejor que Dios". Respecto al empleo femenino, el presidente declaró "en otros países se obliga a las mujeres a trabajar pero en el nuestro los hombres sirven a las mujeres y las mujeres permanecen en el hogar". El Relator Especial declaró que el futuro del Afganistán dependía de la calidad de su juventud, fueran niños o niñas, y que podían establecerse escuelas separadas para ambos sexos de conformidad con el islam y la cultura del país. El presidente señaló que se proporcionaba educación básica a las mujeres en el hogar y que los varones se encargaban de las mujeres que no necesitaban empleo ni educación superior. Añadió "pedirles que salgan a trabajar es violar los derechos de la mujer. Dios ha limitado su derecho a permanecer en el hogar" y "si las mujeres necesitan educación, sus hermanos y padres pueden darles esta educación. No se permite a las mujeres expatriadas que enseñen a las mujeres musulmanas. No se permite a una mujer que no sea musulmana enseñar o ver a una mujer musulmana". "Es clara nuestra postura de que las mujeres no deben salir de la casa por razones de educación y empleo."

88. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo dos declaraciones en las que, entre otras cosas, invitó a los dirigentes del Taliban a que garantizaran el respeto de derechos como el derecho de la mujer al trabajo y el derecho de las niñas y las jóvenes a recibir educación sin

discriminaciones. El Secretario General reiteró la política de la organización en materia de igualdad de géneros, señalando que el tipo de restricciones presuntamente impuestas en el Afganistán contravenía directamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, que Afganistán suscribió sin reservas. El Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, expresó su profunda preocupación por los persistentes informes sobre violencias perpetradas por el movimiento del Taliban contra mujeres y niñas afganas que pidieron el levantamiento de la prohibición de que la mujer participara en las actividades civiles.

4. Cuestiones culturales

89. Las autoridades de Afganistán han indicado su intención de proteger el patrimonio cultural estableciendo normas al efecto y expresado su deseo de iniciar la restauración de los lugares culturales destruidos y dañados, además de persuadir a los que se hallan en posesión de bienes culturales a devolverlos a las autoridades estatales. Sin embargo, siguen vendiéndose bienes culturales afganos procedentes de saqueos, especialmente en los países vecinos, entre ellos piezas inapreciables por el número de serie del museo de Kabul. Durante su visita a Herat, se informó al Relator Especial que un dirigente del Taliban tenía la costumbre de divertirse lanzando granadas de propulsión por cohete contra una fortaleza con una antigüedad de 800 años.

90. El Relator Especial visitó varios importantes monumentos culturales en la provincia de Balkh, un centro de cultura zoroástrica, budista e islámica y se le informó de la creación de una comisión especial para la conservación del patrimonio cultural, entre cuyos miembros figuraban representantes de las autoridades encargadas de la seguridad y de hacer cumplir la ley, para impedir las excavaciones ilegales y los saqueos. Se le dijo que el patrimonio cultural había sufrido como consecuencia de la falta de un gobierno central y que una de las necesidades más urgentes era la protección de varios monumentos contra los elementos. El director del Departamento de Asuntos Culturales expresó su agradecimiento al ACNUR por su asistencia con un proyecto de construcción de bibliotecas.

G. Autodeterminación

91. Se sigue impidiendo a los afganos elegir un gobierno de forma pacífica y democrática. Cuando se citó la cuestión de la autodeterminación en entrevistas con afganos, se dijo al Relator Especial que sólo en tiempos de paz podían respetarse los derechos humanos de un país. Se le pidió que llevara al mundo un mensaje con el deseo de los afganos de conseguir la paz y la autodeterminación. Se dijo al Relator que ante la incapacidad de los dos extremos, comunismo y fundamentalismo, para mejorar la suerte del pueblo afgano debía considerarse una tercera alternativa: el pueblo afgano y los intelectuales afganos independientes, tanto de dentro como de fuera del país, quienes podían utilizar armas políticas para luchar por un gobierno legítimo y el Estado de derecho. Se expuso la opinión de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían apoyar esta posibilidad. Una forma concreta

de hacerlo era la creación de un grupo asesor de derechos humanos para ayudar a los intelectuales afganos en su labor y en la creación de instituciones docentes para futuras generaciones.

92. Durante su visita a la zona, el Relator Especial tomó nota del papel sumamente importante que las mujeres instruidas y las redes que éstas habían creado podían desempeñar en el restablecimiento de la paz y la reconstrucción de la sociedad afgana. El Relator Especial quedó impresionado por la labor realizada tanto dentro como fuera del país por las organizaciones de mujeres afganas, cuyo papel debería incrementarse en la construcción del futuro del país.

V. SITUACION DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS DENTRO DEL PAIS Y DE LOS REFUGIADOS

93. Se estima que existen en la actualidad un millón de personas en el Afganistán que viven lejos de sus hogares. Las principales ciudades en las que habitan personas desplazadas dentro del país son Kabul, Jalalabad, Herat, Mazar-i-Sharif y Kunduz. La introducción y la estricta aplicación de varias medidas represivas por el movimiento del Taliban llevó a las familias que querían que sus hijas recibieran educación, a varias personas relacionadas con el anterior gobierno, a intelectuales y también a numerosos jóvenes que temían la conscripción obligatoria, a abandonar Kabul, dirigiéndose al Pakistán o al norte del país. Ello unido al empeoramiento de la situación económica indujo a unas 50.000 personas a abandonar Kabul antes de terminado el año.

94. La apertura de un segundo frente en la provincia de Badghis dio lugar a desplazamientos entre grupos étnicos específicos. Varios miembros de la etnia turcomana huyeron a Turkmenistán. La mayoría de los que huían de los enfrentamientos eran pashtus que se dirigieron en su mayoría a la ciudad de Herat controlada por el Taliban. Se informó al Relator Especial que en los campamentos para personas desplazadas dentro del país situados cerca de Herat, que las autoridades del Taliban trataban a los pashtus mejor que a las personas de otros grupos étnicos. Se cree que numerosos no pashtus han huido a la provincia de Faryab. Se estima que unas 50.000 personas han huido de Badghis, andando, con un tiempo invernal muy duro, hasta cuatro o cinco días. Por lo menos 15 personas murieron en noviembre y 50 en diciembre. Se estima que cuatro niños morían cada día de hambre y frío en Badghis a fines de enero.

95. Unos 20.000 civiles abandonaron el distrito de Qarabagh al norte de Kabul cuando la línea del frente se desplazó a esa zona en diciembre. En enero de 1997, el Taliban fue causa directa de desplazamientos internos al evacuar ciudades y pueblos enteros al norte de Kabul por temor a la rebelión y en represalia por la falta de apoyo en octubre por parte de la población, en su mayoría de la etnia tayik. Se ordenó sistemáticamente a los habitantes por altavoces que abandonaran sus casas por razones de seguridad. La mayoría se dirigieron con un tiempo invernal muy duro y frecuentemente con unos enseres mínimos, a Kabul, donde no se adoptaron disposiciones para su alojamiento.

Oficiales del Taliban declararon que no se les permitiría volver hasta que no se hubiera desarmado a todas las personas armadas. Se estima que en las últimas semanas han sido desplazadas unas 98.000 personas.

96. Según las estimaciones, unos 1,4 millones de refugiados afganos siguen en el Irán y casi 900.000 en el Pakistán. En el transcurso de 1996, un total de 8.000 afganos volvieron a su país procedentes del Iraq y 130.000 procedentes del Pakistán. Desde octubre de 1996 habían llegado al Pakistán aproximadamente 50.000 afganos, el 77% de ellos procedentes de Kabul. Según informaciones recibidas, algunos refugiados recientes viven en Peshawar en condiciones especialmente difíciles.

97. Por razones humanitarias, las organizaciones de derechos humanos señalaron a la atención del Relator Especial la situación sumamente precaria de unos 300 prisioneros afganos encarcelados en el Pakistán.

VI. PREOCUPACIONES HUMANITARIAS

98. Afganistán ocupa el 170º lugar entre los 174 países que figuran en el índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas. Es el país menos adelantado del mundo fuera de Africa. Aparte del cultivo de adormidera de opio, la actividad económica está prácticamente paralizada. Muchos afganos viven en absoluta pobreza sin agua limpia, alojamiento ni servicios básicos de salud. Casi la mitad de las existencias de vivienda han quedado destruidas o han sufrido daños durante los 18 años de guerra. La producción de las tierras de labor ha disminuido en hasta un 50%. Incluso las zonas productoras de alimentos al norte de Kabul han sufrido últimamente graves daños ambientales como consecuencia de los enfrentamientos. Se estima que un 57% de la población afgana sufre malnutrición, con la posible perspectiva de una malnutrición crónica a largo plazo.

99. La situación económica del Afganistán sigue empeorando en todo el país con una inflación en Kabul que oscila entre el 280 y el 400% y se dispara hasta el 560% aproximadamente en el norte del país. Se supone que han muerto tres personas durante manifestaciones contra el alza de los precios del arroz en la provincia de Kunduz. Se dice que las autoridades del Taliban no han adoptado medidas para mejorar la economía. Además de las limitaciones impuestas al empleo de las mujeres, se dice que los pagos a los hombres son irregulares y que la mayor parte de las personas apenas pueden adquirir alimentos pese al descenso inicial de los precios tras la supresión de controles a la entrada de Kabul. Numerosos niños están obligados a trabajar para complementar los ingresos de sus padres o para sobrevivir por su cuenta, dedicándose incluso a recoger huesos que se venden en el extranjero para convertirlos en sopa. La mayor parte de las personas sólo toman normalmente pan y té. La leña para un mes cuesta el equivalente de dos salarios mensuales medios. Se veían muchos hombres, mujeres y niños mendigando en la ciudad. Aproximadamente el 80% de los habitantes de Kabul viven en la pobreza, recibiendo la mitad de ellos ayuda alimentaria. Treinta mil de unas 45.000 viudas que existen en la ciudad sobreviven gracias a la asistencia internacional. También se proporciona asistencia a una nueva

categoría de ciudadanos, que son las mujeres cuyos maridos habían tenido que huir de la ciudad. El número de personas vulnerables de Kabul aumentó bruscamente en enero y febrero de 1997 como consecuencia de los desplazamientos forzados en ciertas zonas al norte de la ciudad. Se ha comunicado el peligro que existe de hambruna. En diciembre, las Naciones Unidas hizo un llamamiento consolidado de asistencia al Afganistán con el fin de obtener 133 millones de dólares para programas de ayuda con que hacer frente a las necesidades urgentes y proporcionar servicios esenciales a la población.

A. Minas

100. El Afganistán es uno de los países en donde existe un mayor número de minas terrestres tiene del mundo. Unos 10 millones de minas están esparcidas por todo su territorio y siguen colocándose más incluso en las zonas residenciales de Kabul cercanas al frente. Pese a las intensas actividades de remoción de minas efectuadas por organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, las minas producen todos los días muertos y heridos. La prohibición de la enseñanza y del empleo femeninos ha aumentado considerablemente el peligro que representan las minas ya que muchos instructores de los cursos de información sobre minas eran mujeres. Se han reanudado gradualmente en algunas partes del país las clases de información sobre el peligro de las minas destinados a las mujeres. Al estar prácticamente interrumpida la educación de la mayoría de los niños del Afganistán, muchos niños han resultado muertos o heridos por minas, porque tenían tiempo libre para jugar en la calle o buscar leña. El número de lesiones relacionadas con las minas aumentó espectacularmente en Kabul en octubre después de la toma de la ciudad por el Talibán, representando el 37% de las muertes y heridas causadas en un semestre. Según informes de los hospitales, 66 de las 85 personas muertas o heridas por minas en Kabul en octubre eran niños.

B. Atención de salud

101. El acceso de la población femenina del Afganistán a los servicios de salud disminuyó tras los decretos relativos al empleo y el desplazamiento de las mujeres y las normas sobre el vestido. Se permitió a algunas trabajadoras sanitarias reanudar el trabajo en las condiciones especificadas en un decreto que figura en el apéndice II al presente informe.

102. El Afganistán tiene una de las tasas más elevadas del mundo en mortalidad infantil y maternal. Durante su visita en enero de 1997, el Relator Especial visitó la maternidad de Malalai, el único hospital de maternidad y ginecología de Kabul y en el que desde hace tres meses no se ha pagado al personal. El hospital no disponía de un aparato de ultrasonido y su equipo tenía por lo menos 20 años. Prácticamente no podía proporcionar alimentos a los pacientes ni hubiera sido posible reparar el generador de electricidad si se hubiera producido una avería. Las autoridades no proporcionaban al hospital asistencia alguna y sólo funcionaba gracias a la ayuda internacional. La dirección del hospital tenía la impresión de que no se les otorgaba la misma importancia que a los hospitales para el tratamiento

de heridos. El Relator Especial visitó también una clínica maternoinfantil en Kandahar en donde pudo ver gráficos de crecimiento y estadísticas que mostraban la existencia de malnutrición en el 10 al 13% de los niños. Se le comunicó que las autoridades no podían pagar salarios a las 70 comadronas formadas por el UNICEF.

C. Producción de opio

103. El cultivo de adormidera de opio es la principal actividad económica del Afganistán y la producción actual de opio seco -más de 2.200 tm al año- iguala, según los informes, a la suma de la producción de los otros tres grandes productores de opio del mundo, con importantes consecuencias para el consumo global de heroína. En la actualidad, el movimiento del Talibán controla el 95% del territorio en que se produce opio en el Afganistán. Aunque oficialmente son contrarios a la producción y utilización de estupefacientes y han publicado decretos prohibiendo el cultivo de adormidera, representantes de las autoridades del Talibán hablaron al Relator Especial de la dificultad de inducir a los campesinos a dedicarse a otros cultivos comerciales.

VII. OBSERVACIONES FINALES

104. El Relator Especial se siente profundamente alentado por la importancia que el personal de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que trabajan sobre el terreno conceden a las cuestiones de los derechos humanos y por su buena disposición a emprender y ejecutar programas encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos en el Afganistán.

105. Sobre la base de sus observaciones y de la información oral y escrita que ha recibido, no parece al Relator Especial que el movimiento del Talibán esté en la actualidad genuinamente interesado en llegar a una solución política negociada para la guerra civil del Afganistán. Han mostrado escasa voluntad de compromiso, declarando que la condición previa para el cese de las hostilidades es la aceptación de su versión del islam. Una solución militar al conflicto armado con la conquista de la totalidad del territorio, a veces proclamada por ciertos dirigentes del Talibán, parece ser el camino que han elegido. La reanudación de las hostilidades armadas horas sólo después de interrumpidos los esfuerzos de las Naciones Unidas para conseguir un alto el fuego, confirma esta opinión. El Relator Especial está profundamente preocupado por las consecuencias que esa actitud puede tener en la situación general de los derechos humanos en el país.

106. Durante sus conversaciones con los representantes del Talibán se comunicó al Relator Especial que la población los había recibido entusiásticamente debido en especial a que habían traído la paz y la seguridad a todas las zonas que controlaban. Aunque varios de sus interlocutores apreciaban el mayor grado de seguridad en las carreteras y la seguridad relativamente mayor en las ciudades, al hablar con la mayoría de los afganos, el Relator Especial no tuvo la impresión de que hubieran

terminado los problemas de seguridad ni de que el gobierno del Taliban hubiese sido bien recibido por todos. Por el contrario, la forma en que las autoridades del Taliban han tratado a veces a los ciudadanos, especialmente en Herat y Kabul, parece haber generado un fuerte resentimiento contra ellos. Que las propias fuerzas del Taliban se han dado cuenta de ello, queda demostrado en especial por el hecho de que han obligado a poblaciones enteras de localidades situadas al norte de Kabul a abandonar sus hogares para evitar la rebelión.

107. El Relator Especial expresa su preocupación por la prohibición por el Taliban de todas las instituciones sociales cuya función benéfica había podido apreciar durante sus anteriores visitas a Afganistán. Este era el caso, por ejemplo, de la Asociación de Abogados del Afganistán que proporcionaba a los ciudadanos gratuitamente asesoramiento jurídico y preparaba muchas publicaciones útiles, como traducciones de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

108. El Relator Especial duda que todos los procedimientos judiciales seguidos contra personas en el Afganistán se ajusten a las normas internacionales para garantizar un juicio justo.

109. A la vista de la exclusión de las mujeres de la educación en diversas partes del país bajo control del movimiento del Taliban, el Relator Especial expresa su temor de que cuando se jubilen la actual generación de trabajadoras de la salud, se produzca una grave escasez de doctoras que traten a las mujeres. Durante sus conversaciones sobre la reanudación de la enseñanza femenina, el Relator Especial tuvo la impresión de que si se restableciera, únicamente se alentaría a las mujeres a realizar estudios de medicina.

110. El problema más grave en materia de protección de los derechos de la mujer en las regiones bajo control del movimiento del Taliban es la privación de los derechos humanos fundamentales a la educación y al empleo. Aunque los representantes de las autoridades del Taliban le comunicaron que el Gobierno islámico del Afganistán no es contrario a la educación femenina, el Relator Especial expresa graves dudas sobre la buena disposición del Taliban para permitir la organización de la enseñanza y el empleo femeninos en un futuro próximo. Disponen de más de dos años para establecer la seguridad e instaurar las condiciones islámicas necesarias para una educación separada en Kandahar y más de un año para hacerlo en Herat. Sus dudas a este respecto se han visto completamente confirmadas por el Presidente del Consejo de Ulemas de Kandahar, de quien se dice que está encargado de llegar a una decisión sobre la cuestión, que respondió clara y sucintamente que no se permitirá ningún tipo de educación o de trabajo para muchachas ni mujeres en ningún momento presente o futuro.

111. El Relator Especial cree que la futura reconstrucción del Afganistán depende en gran medida de la calidad de las futuras generaciones que estarán condicionadas por la educación que reciban. La educación de las madres es por tanto de suma importancia dado el importante papel que tienen en la crianza de los hijos. También es obligación de la sociedad velar por la

educación de los niños. Las conversaciones que sostuvo con el coordinador y los miembros de los proyectos sobre medio ambiente NATURE y Rescue Mission impresionaron profundamente al Relator Especial permitiéndole apreciar plenamente las inmensas posibilidades de los jóvenes del Afganistán

112. El Relator Especial expresó preocupación por la directiva publicada por las autoridades del Taliban (véase apéndice I) según la cual los muchachos que cobraban los billetes a las mujeres en los transportes públicos debían tener menos de diez años.

113. Las respuestas que con mayor frecuencia daban los representantes de las autoridades del Taliban respecto a la reanudación del empleo y la educación femeninas han sido: "estamos en una situación de emergencia", "cuando se restablezcan las condiciones de seguridad", "estamos en una situación de guerra y queremos restablecer la paz y un gobierno centralizado", "hasta que haya paz y estabilidad" y el último es "cuando tengamos el control". Ello parece estar en contradicción con la afirmación de la mayoría de los oficiales de que ha vuelto la paz y la seguridad a todas las zonas bajo su control.

114. El Relator Especial tiene la impresión de que la seguridad, en opinión de los representantes del movimiento del Taliban, es una condición previa a todo progreso y desarrollo del país. En diversas ocasiones en que intentaba conseguir niveles aceptables de derechos humanos, se le dijo que toda discusión sobre derechos humanos y obligaciones legales e internacionales constituiría un intento de interferir con la religión, la costumbre y la tradición.

115. Se ha dicho que si el movimiento del Taliban ha podido obtener rápidas ganancias territoriales en varias zonas con una resistencia armada relativamente pequeña, ha sido principalmente debido a haber pagado a los comandantes contrarios sobre el terreno y a sus seguidores inmensas cantidades de dinero, grandes incluso a nivel internacional. El Relator Especial ha escuchado alegaciones de esta naturaleza en numerosas ocasiones, situación ésta que estaría en marcado contraste con la presunta falta de fondos y la completa ausencia de financiación estatal a los servicios sociales destinados a la población. El Relator Especial tiene la impresión de que a las autoridades del Taliban les interesan más las operaciones militares que la rehabilitación y el desarrollo social y que el bienestar de la población afgana en las zonas bajo su control se deja casi totalmente a la asistencia humanitaria internacional.

116. Los actos de saqueo del patrimonio cultural afgano constituyen una clara violación de las leyes de la guerra. El tráfico de esos bienes es una violación legal de la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, así como de las leyes internas de los distintos países. Son jurídicamente responsables los Estados, los museos y todas las personas que participan en dichas actividades, sea por acción o por omisión.

VIII. RECOMENDACIONES

117. Debe restaurarse la dignidad humana en el Afganistán. Todas las partes afganas deben proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos los derechos de la mujer y del niño. Las autoridades afganas deben adoptar medidas para garantizar la participación efectiva de la mujer en la sociedad civil. Deben restaurarse y respetarse sin demora injustificada el derecho de la mujer a la seguridad de la persona, incluido el derecho a no ser físicamente hostigada, golpeada o sometida a tortura o a trato cruel, inhumano o degradante. Las autoridades del Talibán deben abrir todas las casas de baños para mujeres.

118. La voz de las Naciones Unidas debe ser una sola como también una sola ha de ser la política en todo el sistema aplicada a la cuestión de la igualdad de género, de conformidad con los principios declarados de la Organización y las normas y los requisitos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben adoptar una postura activa y coherente al tratar con todas las autoridades respecto a la cuestión del género. Han de reafirmarse y garantizarse los derechos del personal femenino y no aceptarse ninguna interferencia de las autoridades en esta cuestión. Los derechos humanos de la mujer deben formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas en esta región. Debe evitarse todo compromiso que se aparte de este objetivo.

119. Las Naciones Unidas deben fortalecer la coordinación en todo el sistema al objeto de elaborar una estrategia para la creación de una infraestructura que promueva y proteja los derechos humanos en el Afganistán. La asistencia debe tener constantemente en cuenta las normas sobre derechos humanos reconocidas universalmente y prestarse con el espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Para ello es necesario un criterio claramente especificado, una eficiente estructura de coordinación y la voluntad de todos los asociados en el esfuerzo humanitario, incluidas las organizaciones no gubernamentales de cooperar entre ellos para fortalecer, racionalizar y modernizar sus actividades. La estrategia estaría dirigida también a las autoridades estatales de todas las partes del Afganistán y al pueblo afgano. Los afganos deberían exponer sus necesidades y participar en la organización, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la estrategia. Deberían utilizarse los conocimientos y experiencias de la comunidad afgana y de otras estructuras y redes que también hayan tenido éxito. La cooperación de las instituciones financieras es fundamental.

120. Las Naciones Unidas deberían elaborar una estrategia que hiciera de los derechos humanos una actividad permanente en el Afganistán. Parte de esa estrategia sería la supervisión permanente sobre el terreno de los derechos humanos. Los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el Afganistán deberían llegar a un entendimiento entre ellos sobre la estrategia que desean aplicar en materia de derechos humanos. Para ello podría contratarse a abogados cualificados en derechos humanos para que en primer lugar formasen al personal de las Naciones Unidas dedicado a la ejecución de programas sobre el terreno, posiblemente en el marco del grupo asesor sobre derechos humanos recientemente creado por los organismos de las Naciones Unidas de Peshawar.

El siguiente paso podría ser conseguir la participación de todas las organizaciones no gubernamentales internacionales afganas, los intelectuales afganos y a la población afgana en general, incluidos los dirigentes. Deberían utilizarse las enormes posibilidades intelectuales que ofrecen los refugiados afganos de Peshawar con su alto nivel de instrucción. La comunidad internacional del Afganistán podría disponer de esta forma de unas orientaciones claras sobre derechos humanos a las que ajustar sus estrategias y programas, hacer frente a las dificultades con que se enfrenta y llevar a cabo sus actividades de defensa y educación. La persona designada, a la que se concedería el adecuado apoyo financiero y logístico, podría servir de centro de coordinación para asegurar un flujo continuo de información al Relator Especial.

121. La comunidad internacional debería esforzarse por formar en materia de los derechos humanos a las personas que tienen la autoridad en el Afganistán, teniendo en cuenta la religión, la tradición y las costumbres locales. Las medidas serían tanto de fomento de la confianza como de creación de instituciones, y se adoptarían como resultado de un diálogo amistoso y a iniciativa de las Naciones Unidas y de los propios afganos. Deberían traducirse a los idiomas darí y pashtu la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los instrumentos y tratados importantes sobre derechos humanos. Debería intensificarse el conocimiento de los derechos humanos tanto en las zonas urbanas como rurales.

122. Aunque las Naciones Unidas reconocen la importancia de las tradiciones, las normas sociales y la cultura locales, éstas no deberían primar sobre la obligación internacional de un país de defender los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos, incluidos los derechos de la mujer a la educación y el empleo.

123. El Relator Especial cree que en todo momento han de respetarse en el Afganistán ciertos niveles mínimos internacionalmente aceptados de derechos humanos. En opinión del Relator Especial, las declaraciones de política por sí solas no bastan para remediar una situación determinada, sino que han de ir seguidas por actividades y medidas concretas. Debería establecerse un sistema coherente de administración de justicia que estuviera conforme con las normas internacionales de derechos y las normas de derecho internacional.

124. El Relator Especial invita a los dirigentes del Taliban a que sugieran la mejor forma de ayudar la comunidad internacional a las autoridades para conseguir niveles de derechos humanos que sean mutuamente aceptables. Una primera medida pudiera ser la especificación de valores compartidos.

125. El Relator Especial invita a los dirigentes del Taliban a examinar los ejemplos de integración de la mujer en la sociedad que han tenido éxito, en lo que respecta en especial al empleo de la mujer y a los enormes éxitos conseguidos por la educación separada en algunos países islámicos.

126. La comunidad internacional debería asignar más fondos para la educación en el Afganistán, que incluiría en la actualidad la educación en el hogar destinada a las muchachas. Dada la frecuencia con que se ha citado la falta

de fondos disponibles en sus conversaciones sobre educación, el Relator Especial recomienda que los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la educación asignen fondos adicionales para sufragar todos los costos de educación en una situación determinada. Entre ellos figurarían los destinados a instalaciones y todos los demás gastos y podría utilizarse un proyecto piloto que contemplase la apertura de un número igual de escuelas para niños y niñas en un determinado lugar durante un período de prueba. Deberían introducirse en las escuelas planes de estudio internacionales orientados a la paz.

127. La Organización Mundial de la Salud y el UNICEF, al igual que las organizaciones no gubernamentales, deberían examinar la forma de proporcionar mayor asistencia a la maternidad de Malalai de Kabul y a instalaciones de salud similares.

128. Las autoridades del Taliban deberían proseguir sus esfuerzos para interrumpir la producción de opio seco. Debería proporcionarse a los campesinos nuevos incentivos para inducirlos a cambiar los cultivos. Para ello la comunidad de donantes debería ser generosa en la asignación de fondos al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

129. Las autoridades del Taliban deberían poner fin al desplazamiento de poblaciones en las zonas situadas al norte de Kabul y permitirles la vuelta a sus hogares. Las autoridades deberían proporcionar alojamiento, alimentos y otros servicios a los que todavía se encuentran en Kabul.

130. Debería concederse prioridad a los esfuerzos nacionales e internacionales para preservar y proteger el patrimonio cultural del Afganistán y prevenir los saqueos y el tráfico ilegal. La aprobación tácita de esas prácticas por parte de los gobiernos y los museos puede equivaler a un "genocidio cultural" o a un "genocidio de los derechos culturales" del pueblo afgano. Quienes tengan en su posesión bienes culturales afganos debe devolverlos al Afganistán. Los museos deben comprobar cuidadosamente la procedencia de los bienes y no adquirirlos a comerciantes cuyos artículos procedan de excavaciones ilegales y de saqueos.

131. Deben iniciarse excavaciones legales y la restauración de los lugares y monumentos históricos con asistencia de la UNESCO y de expertos cualificados ya que si la restauración no es buena pueden producirse daños irreparables. Debería contratarse a especialistas cualificados a los que pudiera enviarse sin demora a los lugares donde se practican excavaciones ilegales.

APPENDICES

APPENDIX I

Notice of Department for enforcement of right Islamic way and prevention of evils:

The Department for enforcement of right Islamic way and prevention of evils for the implementation of legal Islamic orders and prophet Mohamad tradition in order to prevent evils which cause serious dangers and problems for Islamic society requests from all pious sisters and brothers to seriously follow 8 articles mentioned below to prevent occurrence of evils:

1. No exit and travelling of sisters without escort of legal close relative (Mahram).
2. Those sisters are coming out of their homes with legal escort should use veil (burqa) or similar things to cover the face.
3. Sitting of sisters in the front seat of cart (gadi) and Jeep (vehicle) without legal relative is forbidden. In the case of appearance serious measures will be carried out against the vehicle and cart rider/driver.
4. Shopkeepers do not have right to buy or sell things with those women without covered face, otherwise the shopkeeper is guilty and has no right to complain.
5. Cars are strictly forbidden to be covered with flowers for wedding ceremony and also is not allowed to drive around the city.
6. Women's invitations in hotels and wedding party in hotels are forbidden.
7. Sisters without legal close relative with them can not use taxis, otherwise the taxi driver is responsible.
8. The person who is in charge of collecting fares (money) for sisters in buses, minibuses and jeeps should be under 10 years old.

The professional delegates of this department are in charge to punish violators according to Islamic principles.

APPENDIX II

(Translation of Order)
Taliban Islamic Movement of Afghanistan
Rules of work for the State hospitals
and private clinics based on Sharia
principles

1. Female patients should go to female physicians. In case a male physician is needed, the female patient should be accompanied by her close relatives (mahram).
2. During examination, the female patients and male physicians both should be dressed with Islamic hejab.
3. Male physicians should not touch or see the other parts of female patients except the affected part.
4. Waiting rooms for female patients should be safely covered.
5. The person who regulates turns for female patients should be a female.
6. During night duty, in the rooms where female patients are hospitalized, a male doctor without the call of patient is not allowed to enter the room.
7. Sitting and speaking between male and female doctors are not allowed. If there be need for discussion, it should be done with hejab.
8. Female doctors should wear simple clothes, they are not allowed to wear stylish clothes or use cosmetics and makeup.
9. Female doctors and nurses are not allowed to enter the rooms where male patients are hospitalized.
10. Hospital staff should pray in the mosque on time. The director of hospital is bound to assign a place and appoint a priest (mullah) for prayer.
11. Staff of (Amri Bel Maroof Wa Nai Az Munkar) Department are allowed to go for control at any time and nobody can prevent them. Anybody who violates the order will be punished as per Islamic regulations.

-Amirul-Mominin Mullah Mohammad
Omer Mujahed

-Mofti Mohammad Masoom Afghani
Acting Minister of Public Health

APPENDIX III

Islamic State of Afghanistan
General Presidency of Amr Bil Marof Wa Nai Az Munkir (religious police)
Administration Department

To: The received letter from the Cultural and Social Affairs Department of General Presidency of Islamic State of Afghanistan No. 6240 dated 26.09.1375 states that:

The role and regulation of Amr Bil Marof Wa Nai Az Munkir is to be distributed via your office to all whom it may concern for implementation.

1. To prevent sedition and uncovered females (be hejab): No drivers are allowed to pick up females who are using Iranian burqa. In the case of violation the driver will be imprisoned. If such kinds of female are observed in the street, their houses will be found and their husbands punished. If the women use stimulating and attractive cloth and there is no close male relative with them, the drivers should not pick them up.
2. To prevent music: To be broadcasted by the public information resources. In shops, hotels, vehicles and rickshaws cassettes and music are prohibited. This matter should be monitored within five days. If any music cassette is found in a shop, the shopkeeper should be imprisoned and the shop locked. If five people guarantee, the shop could be opened and the criminal released later. If a cassette is found in a vehicle, the vehicle and the driver will be imprisoned. If five people guarantee, the vehicle will be released and the criminal released later.
3. To prevent beard shaving and its cutting: To be broadcasted by the public information resources. After one and a half months if any one is observed who has shaved and/or cut his beard, he should be arrested and imprisoned until his beard gets bushy.
4. To prevent not praying and order gathering prayer at the bazaar: To be broadcasted by the public information resources that the prayers should be done on their due times in all districts. The exact prayer time will be announced by the Amr Bil Marof Wa Nai Az Munkir department. Fifteen minutes prior to prayer time the front of the mosque, where the water facilities and possibilities are available, should be blocked and transportation should be strictly prohibited and all people are obliged to go to the mosque. At the prayer time this matter should be monitored. If young people are seen in the shops they will be immediately imprisoned. If five people guarantee, the person should be released, otherwise the criminal will be imprisoned for ten days.
5. To prevent keeping pigeons and playing with birds: To be broadcasted by the public information resources that within ten days this habit/hobby should stop. After ten days this matter should be monitored and the pigeons and any other playing birds should be killed.
6. To eradicate the use of addiction and its users: Addicts should be imprisoned and investigation made to find the supplier and the shop. The

shop should be locked and both criminals (the owner and the user) should be imprisoned and punished.

7. To prevent kite flying: First should be broadcasted by the public information resources advising the people of its useless consequences such as betting, death of children and their deprivation from education. The kite shops in the city should be abolished.
8. To prevent idolatry: To be broadcasted by the public information resources that in vehicles, shops, room, hotels and any other places pictures/portraits should be abolished. The monitors should tear up all pictures in the above places. This matter should be announced to all transport representatives. The vehicle will be stopped if any idol is found in the vehicle.
9. To prevent gambling: In collaboration with the security police the main centres should be found and the gamblers imprisoned for one month.
10. To prevent British and American hairstyles: To be broadcasted by the public information resources that people with long hair should be arrested and taken to the Amr Bil Marof Wa Nai Az Munkir department to shave their hair. The criminal has to pay the barber.
11. To prevent interest charges on loans, charges on changing small denomination notes and charges on money orders: All money exchangers should be informed that the above three types of exchanging money are prohibited in Islam. In the case of violation the criminal will be imprisoned for a long time.
12. To prevent washing clothes by young ladies along the water streams in the city: It should be announced in all mosques and the matter should be monitored. Violator ladies should be picked up with respectful Islamic manner, taken to their houses and their husbands severely punished.
13. To prevent music and dances in wedding parties: To be broadcasted by the public information resources that the above two things should be prevented. In the case of violation the head of the family will be arrested and punished.
14. To prevent the playing of music drums: First the prohibition of this action to be announced to the people. If anybody does this then the religious elders can decide about it.
15. To prevent sewing ladies' cloth and taking female body measures by tailors: If women or fashion magazines are seen in the shop the tailor should be imprisoned.

16. To prevent sorcery: All the related books should be burnt and the magician should be imprisoned until his repentance.

The above issues are stated and you are requested, according to your job responsibilities, to implement and inform your related organizations and units.

Regards,

Mawlavi Enayatullah Baligh
Deputy Minister
General Presidency of Amr Bil Marof Wa Nai Az Munkir
